



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 SET 1991

Expte. Nº 708/91

VISTO:

La nota obrante a Fs. 1 de la Lic. Sonia Alvarez de Trogliero; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma pone a disposición de este cuerpo su renuncia al cargo de Secretaria Académica, a los efectos de ratificar lo expresado en sesión ordinaria del 19 de Agosto del corriente año;

Que la misma motiva los severos cuestionamientos de algunos consejeros a la transparencia de los procedimientos seguidos para concretar las resoluciones del Consejo Superior;

POR ELLO y atento a lo acordado por este cuerpo,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 22 de Agosto de 1991)
 R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Rechazar la renuncia presentada por la Lic. Sonia ALVAREZ de TROGLIERO al cargo de Secretaria Académica de esta Universidad.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 a/c. Secretaría General

C.P.N. LUIS ANTONIO MARTINO
 VICERECTOR
 A/C RECTORADO

RESOLUCION - CS - N° 296 - 91